

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2021/5018 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de la Escuela Municipal de Deportes y Cultura para el año 2022.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de la Escuela de Deportes y Cultura para el año 2022, en los términos del Anexo I del expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, 29 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.